**DICTAMEN CEO MAG Nº 37/2020**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 05/2020**
**"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS "**
**CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 375.519.-**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre de 2.020, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 304 de fecha 17 de abril de 2020, integrado por las siguientes personas: por las siguientes personas: Señores: **Sr. OSCAR LUIS FERNANDO CÁCERES,** Miembro del Comité de Evaluación – CEO -, **Sr. RENATO VILLAGRA,** Miembro del Comité de Evaluación – CEO – y el **Sr. NELSON CHAVEZ** Miembro del Comité de Evaluación – CEO –, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos y Motocicletas" – Contrato Abierto - Plurianual – I.D. N° 375.519**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional MAG N° 05/2020,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

Cabe mencionar que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:----------

**ANTECEDENTES:**

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 375.519, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución MAG Nº 297 de fecha 03 de noviembre del corriente, y publicado en un diario de gran circulación, así como en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

**SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**: **POR LOTE**

**APERTURA DE SOBRES:**

En fecha 03 de diciembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 36/2020, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **CESAR MOSTAFA REPUESTOS y PUCON S.A.**.....

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

Se procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 08, 58 al 64 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:----------

| Documentos substanciales requeridos para Oferentes | Formulario de Oferta debidamente completado y firmado | Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto total para cada lote cotizado del llamado) | Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. |
|---|---|---|---|---|---|
| **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** | Cumple | Cumple | Cumple | No Aplica | No Aplica |
| **PUCON S.A.** | Cumple | Cumple | No Aplica | Cumple | Cumple |

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que las firmas: **CESAR MOSTAFA REPUESTOS y PUCON S.A.,** han invocado en sus ofertas por medio de la Constancia respectiva, como activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las mismas.----------

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, cabe señalar que ambas Firmas No presentaron el certificado mencionado y que no es necesario solicitarles ya que los productos ofertados NO son de Origen Nacional, y por ende No Aplica el margen de preferencia; en tal sentido las ofertas continuaran en la misma posición.----------

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente:----------

| OFERENTES | NOMBRE | C.I.N° | FUNCIONARIO PÚBLICO |
|---|---|---|---|
| **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** | CESAR MOSTAFA OCAMPOS | 644.744 | NO |
| **PUCON S.A.** | DIEGO ALEJANDRO MUNITA TISCHLER | 2.390.101 | NO |
| | FABIAN JAVIER MUNITA TISCHLER | 3.522.239 | NO |

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas y socios correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.----------

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:----------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el/los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones…*"----------

En consecuencia, las empresas: **CESAR MOSTAFA REPUESTOS y PUCON S.A.,** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas "**EVALUABLES".** Cabe señalar que no presentan errores aritméticos ----

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe; asimismo Cabe señalar que ambas firmas no presentan errores aritméticos ----------

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **EL TOTAL,** se procede a ubicar la oferta en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:--------

| Oferentes | CESAR MOSTAFA REPUESTOS | PUCON S.A. |
|---|---|---|
| Lote N° 1 | Gs. 216.218.796.- | Gs. 260.440.705.- |
| Lote N° 2 | Gs. 2.521.987.- | Gs. 3.228.960.- |
| Monto Total | Gs. 218.740783.- | Gs. 263.669.665.- |

En este caso la firma **CESAR MUSTAFA REPUESTOS,** presenta la oferta más baja para los dos lotes (1 y 2) ----------

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se procedió a la elaboración y remisión de las Notas respectivas a las firmas, a fin de solicitar las aclaraciones y presentación de los documentos de carácter formal omitidos, conforme se detalla a continuación:--

Por Nota N° 36 de fecha 03/12/2020, se solicita a la Firma **CESAR MUSTAFA REPUESTOS; (1ra. oferta, la más baja)**----------

*Ratios financieros de los años 2017, 2018 y 2019, conforme a las obligaciones tributarias que le corresponda.
*Copia del Balance General Impositivo en formato clasificado años 2017, 2018 y 2019 que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia autenticada del Formulario de liquidación del impuesto del ejercicio correspondiente
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS. (Según normativa SET)
Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRPC.
PARA LOS LOTES 1 Y 2
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de ventas de repuestos y accesorios para vehículos y motocicletas (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas.
Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento)
El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2017 al 2019.
Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se consideraran contratos o facturas dentro de los periodos 2017, 2018 y 2019.
Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%).
Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC Demostrar la experiencia en VENTAS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS Y

**MISIÓN:** *"Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".*

MOTOCICLETAS con facturaciones de venta y/o recepciones finalespor un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del llamado en la presente licitación, de los: 3 ULTIMOS años. 2017, 2018, 2019
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
Constancia de buen cumplimiento contractual
Deberá presentar Catálogos y/o folletos y/o Descripción de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas requerida en el PBC.
Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma citada ha presentado la documentación correspondiente, dentro de los plazos otorgados, ante la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones.----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.----------

Cabe señalar que no es necesario evaluar los documentos formales del siguiente oferente, de igual manera le fueron enviadas notas de solicitud de documentos, pero atendiendo que la Firma **CESAR MUSTAFA REPUESTOS** es la oferta de precio más baja (La oferta N° 01) conforme al *el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y* **3) presente el precio evaluado como el más bajo".**----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, ***se selecciona provisoriamente, la oferta más baja, Firma:*** **CESAR MUSTAFA REPUESTOS**; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad legal y financiera de la firma, análisis de precios, así como las especificaciones técnicas, entre otros, para lo que, el Comité de Evaluación, a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detallara más abajo:----------

Que, se verifica el precio total del bien ofertado**,** por la empresa **CESAR MUSTAFA REPUESTOS,** y resalta que no se halla situado por debajo del veinticinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

A los efectos de dar continuidad a la evaluación se reúne nuevamente el comité a fin de verificar las documentaciones cuyos detalles constan en el siguiente cuadro:----------

| **1. Formulario de Oferta (*)** | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | CUMPLE |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** | |

| | |
|---|---|
| La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. | CUMPLE |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)** | CUMPLE |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)** | CUMPLE |
| 5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)** | CUMPLE |
| 6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)** | CUMPLE |
| 7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)** | CUMPLE |
| **8. Documentos legales** | |
| **8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | |
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) | CUMPLE |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*) | CUMPLE |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | NO APLICA |
| Ratios Financieros años 2017, 2018 y 2019 | CUMPLE |
| Copia del Balance General Impositivo, autenticada, en formato clasificado, años (2017, 2018, 2019), que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia autenticada del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente. | CUMPLE |
| Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de ventas de repuestos y accesorios para vehículos y motocicletas (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas.<br>Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento)<br>El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018.<br>Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se consideraran contratos o facturas dentro de los periodos 2017, 2018 y 2019.<br>Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%). | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC. | CUMPLE |
| Demostrar la experiencia en VENTAS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del llamado en la presente licitación, de los: 3 ULTIMOS años. 2017, 2018, 2019. | CUMPLE |
| Deberá presentar Catálogos y/o folletos y/o Descripción de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas requerida en el PBC. | CUMPLE |
| Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación. | CUMPLE |

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado, Firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos peticionados.----------

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** cumple con los **LOTES 01 y 02**, así también con la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Existe disponibilidad para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 415/2020, el cual forma parte de este Dictamen----------

Por otra parte tratándose de un llamado plurianual el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021.----------

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de la siguiente manera:----------

A la Firma: **CESAR MOSTAFA REPUESTOS del Señor CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, en los:

**<u>Lote N° 01:</u> Monto Minimo: Gs. 350.000.000.- (guaranies trescientos cincuenta millones) IVA incluído.-**----------

**Monto Maximo: Gs. 700.000.000.- (guaranies setecientos millones) IVA incluído.-**----------

**<u>Lote N° 02:</u> Monto Minimo: Gs. 111.277.952.- (guaranies ciento once millones doscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y dos) IVA incluído.-**----------

**Monto Máximo: Gs. 222.555.904.- (guaranies doscientos veinte y dos millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos cuatro) IVA incluído.-**----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.-

**Sr. OSCAR LUIS FERNANDO CÁCERES**
**Miembro CEO**

**Sr. RENATO VILLAGRA**
**Miembro CEO**

**Sr. NELSON CHAVEZ**
**Miembro CEO**